



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 3 de julio de 2019

RES. CM N° 118 /2019

VISTO:

La Actuación N° A-01-00014669-9/2019, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 39/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera, Dra. Vanesa Ferrazzuolo, solicita la Declaración de Interés Institucional de la obra de teatro “El Veredicto. Tu voto decide”, de Daniel Kersner y Paula Lagos.

Que dicha obra es una propuesta artística que nació junto con el surgimiento en la mayoría de las provincias de nuestro país del sistema de enjuiciamiento por jurados y promueve el acercamiento de la ciudadanía a la temática a través de una obra de teatro participativa.

Que la misma representa un juicio en el que el público es el jurado y decide acerca de la culpabilidad o no del imputado; la escenografía reproduce el ámbito solemne del juzgado tradicional del Palacio de Tribunales y también del imaginario colectivo.

Que el Honorable Jurado, integrado por los espectadores, recibirá, al ingreso a la Sala, un Instructivo que explicará en qué consiste su tarea y cómo desempeñarla; al concluir la presentación de los testigos con los respectivos interrogatorios de la Defensa y de la Fiscalía, los alegatos de cierre y las últimas palabras del imputado, se procederá a “desalojar la Sala” para que sólo queden los Miembros del Jurado para deliberar; serán asistidos en esta tarea por la Secretaria de la Jueza y el Escribiente; luego de una deliberación se votará a mano alzada y se designará a un miembro del Jurado para informar a Su Señoría la decisión de culpable o no culpable.

Que el espectáculo propuesto interpelará el sentido de la justicia poniendo el foco en la participación ciudadana, valiéndose de técnicas de litigación oral y de persuasión, entendiéndose que esta pieza teatral ofrecerá a los espectadores una eficaz herramienta de aproximación al sistema de justicia a partir del modelo de enjuiciamiento que prevé la Carta Magna.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFIyPE N° 39/2019, propuso que se declare de interés institucional la mencionada obra.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés institucional la obra de teatro “El Veredicto. Tu voto decide”, de Daniel Kersner y Paula Lagos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 118 /2019

Lidia E. Lago
Secretaria

Alberto Maques
Presidente